

Universidad de Las Americas

Nombre. Klever Mateo Ortiz Caicedo

Practicas Preprofesionales III

Establecimiento: Sushi Panda Roll



Sushi Panda Roll, presente en Ambato, Latacunga y Riobamba, se distingue por su enfoque en ofrecer sushi accesible sin comprometer la calidad ni los sabores auténticos. Aunque su énfasis no está en la especialización gourmet, el restaurante se esmera en proporcionar una experiencia culinaria satisfactoria para todos sus clientes. Con una selección de sushi que combina lo tradicional con lo accesible, Sushi Panda Roll se convierte en un destino ideal para aquellos que buscan disfrutar de la cocina japonesa sin sacrificar la calidad ni la autenticidad.

Mi labor en este restaurante al iniciar es porcionar y tener todo listo, realizar el mise a place para que la elaboración de las preparaciones sea mas eficiente, durante el día me encargaba de la elaboración de rollos ademas de platos fuertes a la carta con la que cuenta el restaurante. Ademas de estar en cocina tambien me rotaban a barra por lo cual realice algunos cocteles con Sake y tradicionales.

Durante la jornada pues el mise en place era de filetear el Salmón, limpiar camarones y tener porcionado todo para los posibles platos. Realizábamos un re conteo de los suministros y lo organizábamos incluyendo en la jornada pues parte de la experiencia era que los cocineros puedan dar a la mesa una pequeña explicación sobre su plato si llega a ser necesario





Ministerio de Gobierno

PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Fecha de Emisión:	05 de MAYO del 2023	AÑO FISCAL
Número de Permiso:	20230014489	Valor: 21.89
RUC:	1722755590001	2023
Razón Social:	CHANGO GALARZA SANTIAGO DAVID	
	PANDA SUSHI ROLLS	
	CHANGO GALARZA SANTIAGO DAVID	
	FRANCISCO MELENDEZ	
	RESTAURANTE	
	Lunes a domingo desde las 06h00 hasta las 02h00	
Provincia:	TUNGURAHUA	
Cantón:	AMBATO	
Dirección:	AVENIDA VICTOR HUGO S/N LUIS ERNESTO. JUNTO A LA PIZZERIA LA CIGARRA	

El Permiso de Funcionamiento se obtiene mediante internet a través del portal de esta Cartera de Estado, y es otorgado exclusivamente para la actividad descrita en el mismo. Su emisión se fundamenta en el Decreto Ejecutivo Nro 623 de fecha 21 de diciembre de 2018 y lo establecido en los Acuerdos Ministeriales 0069 del 25 de febrero de 2019 y 0070 del 26 de febrero de 2019.

El mal uso del Permiso de Funcionamiento o de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del requirente del mismo. Las sanciones por su mal uso, serán desde la clausura hasta el retiro o revocatoria del mismo en el caso de infringir cualquier disposición legal sobre la materia. Las sanciones podrán ser impuestas únicamente por funcionarios autorizados de la Intendencia General de Policía de cada provincia.



Ubique este documento a color,
en un lugar visible del establecimiento.

Es obligación del propietario del establecimiento, actualizar los datos en
el sistema y volver a imprimir el permiso cuando se efectúe el cambio de
administrador.




PEREZ JACOME PATRICIA
ALEXANDRA
DIRECTOR/A FINANCIERO/A
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO


MANZANO ORTIZ ALEX FABRICIO
INTENDENTE GENERAL DE POLICIA
TUNGURAHUA

Fecha de Impresión: 2023-05-05

Fuente: Unidad de Control de Ingresos de la Dirección Financiera del Ministerio de Gobierno
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/permiso-funcionamiento>

Este documento es firmado electrónicamente